



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 4 de Marzo de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Dictaminado

Fecha Inicio de Ocupación: 01/01/2021

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 7,020.24 m2

Monto Pago Mensual: \$1,609,314.40

Folio de Emisión de Opinión: 13714

Folio de accesibilidad: 5531

Secuencial de Justipreciación: 6568

Propietario: INMOBILIARIA SUFE S.A. DE C.V.

Funcionario responsable: ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO , MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC, COLONIA: HIPODROMO CONDESA, CP: 06700, EJE VIAL YUCATÁN, #EXT: 15, #INT:

RIUF: 59-02238-4

Hora de registro: 3:44PM

Cadena Original:

||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO , MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC, COLONIA: HIPODROMO CONDESA, CP: 06700, EJE VIAL YUCATÁN, #EXT: 15, #INT:] ||Fecha:[jueves, 4 de marzo de 2021]||d80f07f1-41fd-46a9-b92d-297b9d083768

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJjgIqqbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfn6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVlxgYOIBnF0tmHkDPCDFPzdVWsAkiUebaPLhA2CudXIBIS5H25TeKRLHosv8n0iQvWqS7Fq/U Cxa5NQoBxYmNDMnFYdaTXPOul6FkY64kDZ1WclREOocwNzSPKEafIUEy+cLqODrd9NbbXF9gjKg6iB+D3aC8XcOT pF6MAgT01PFAP5Vf9DNSjl4oaJJOXgefL9D9q4Mxowwl+kDUCHLAETrKbPVdFIV3TT/CkfiBJib7ZRQ4rY45TmrK3Y ZuF+A//lyAKTq1ocQ==



Fecha de autorización: 03/04/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.5. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.



